



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **01 MAR. 2025**

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 472 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que se encuentra vacante la función de Subdirector Nacional de Trabajo.

II) Que el Sr. ALVARO INCHAUSPE, titular de la Cédula de Identidad N° 1.496.402-6, Credencial Cívica BCC 24416, posee probada idoneidad técnica.

CONSIDERANDO: Que la citada norma crea un cargo de particular confianza denominado Subdirector Nacional de Trabajo, en la unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 472 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- **DESÍGNASE** en el cargo de Subdirector Nacional de Trabajo, al Sr. **ALVARO INCHAUSPE**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.496.402-6, Credencial Cívica BCC 24416.

2°.- **COMUNÍQUESE**, etc.-

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA